

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del Curso Sales a Jugar. Re-creación crítica de “formas” y “modos” cotidianos de la expresión lúdico motriz, desde la perspectiva el derecho al juego, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial y 1º Ciclo de Nivel Primario, Profesores y alumnos avanzados en la carrera de formación docente, a dictarse en San Carlos de Bariloche;

Que los propósitos del Curso son despertar interés por la formulación de secuencias de actividades lúdicas desde la perspectiva el derecho al juego y aportar al debate sobre prácticas profesionales en el campo de lo lúdico;

Que se propone partir de nuevas formas de sensibilización de los alumnos a la lengua extranjera a través de modalidades pedagógicas actualizadas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichos cursos;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés educativo el Curso Sales a Jugar. Re-creación crítica de “formas” y “modos” cotidianos de la expresión lúdico motriz, desde la perspectiva el derecho al juego, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial y 1º Ciclo de Nivel Primario, Profesores y alumnos avanzados en la carrera de formación docente, a dictarse en San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primaria correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 628
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General